



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 184**

**FECHA**

Lunes 14 de diciembre de 2015.- Las 16h18

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Milton Gualán

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rocío Valarezo

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Continuar con el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Asisten: Karina Sarmiento, representante de la Fundación Asylum Access; Gabela Alencastro, representante de la Secretaría Técnica Coalición por las migraciones y el refugio; y Marco Guerrero, Presidente de la Plataforma de Movilidad Humana.

2. Puntos varios.

**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-No asiste la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**SANTIAGO LOPEZ, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL UNIDOS X EL BUEN VIVIR EUROPA a través de Skype.**- Es importante contar con un cuerpo normativo que proteja a las personas en condición de movilidad humana y solicito a los asambleístas cambiar en el artículo 44 numeral 2 a fin de que el reconocimiento de migrante sea considerado a partir de los ocho meses de estar radicado en algún país donde ha fijado su domicilio, otorgarle asistencia legal e integral. En relación a los artículos 47, 48 y 49, proponemos que las medidas y acciones del estado ecuatoriano en materia de asistencia, defensa y protección sean integrales; que no se limiten únicamente a los afectados por la crisis inmobiliaria en España o a las madres con problemas de tutela de sus hijos en Italia. En el título VI de la comunidad extranjera en el Ecuador sugerimos que se incluya una transitoria para regularizar la residencia de los extranjeros que ya residen en el Ecuador sin permiso de residencia y en el artículo 75 proponemos obviar los antecedentes crediticios y financieros de otros países considerando que la mayoría de retornados fueron víctimas de la crisis inmobiliaria y tienen un expediente financiero negativo.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** los artículos 47, 48 y 49 son muy claros al señalar que los casos se dará protección y atención es en condición de vulnerabilidad. Tener en todo el mundo abogados contratados para asistencia legal y protección no sería posible, sobre todo por el presupuesto que se requiere para ello.- **SANTIAGO LOPEZ, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL UNIDOS X EL BUEN VIVIR EUROPA:** sobretodo nos referimos a ciudadanos que están presos y no tienen ningún tipo de asistencia jurídica.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** a través del proyecto se establece el derecho a las personas en movilidad humana para otorgarle asistencia legal e integral. Sin embargo también hay que pensar que no podríamos negarles ese derecho a las personas que no están en movilidad humana, porque se establecería una discriminación. Si se lo hace tiene que ser en condiciones específicas de vulnerabilidad.- **ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** la Constitución en el artículo 40, reconoce a las personas el derecho a migrar y no se considerará a ningún ser humano ilegal por su condición migratoria, por tanto, el Estado ofrecerá asistencia a ellas y sus familias ya sea que éstas residan en el exterior o en el país. La propuesta que tramita la comisión, en los artículos 47, 48 y 49, especifica la atención y protección, asistencia por privación de libertad, por movilidad restringida, pero eso no implica que en contravenciones de menor índole, como por ejemplo pasarse el semáforo en rojo, el Estado tenga que asumir una defensa, ya que implicaría un costo muy elevado.- **ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** en el artículo 44 del proyecto de ley se reconoce como emigrante a toda persona ecuatoriana cuando ha establecido su domicilio en el exterior; cuando ha permanecido en el exterior por un plazo mayor a 3 años, cuando se desplace anualmente por más de 8 meses desde el Ecuador al país donde ha fijado su domicilio; y, cuando ostente la calidad de trabajador migratorio, como se encuentra definido en los instrumentos internacionales de los que el Ecuador es signatario. Por otra parte, el artículo 160 numeral 6 de la propuesta señala que se brindará asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas privadas de libertad en el exterior, cualquiera sea el motivo de su detención y el lugar donde se encuentre.- **JOSÉ MIGUEL DÍAZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN ESMERALDAS:** nuestra organización la conforman 541 socios, de los cuales el 95% son ecuatorianos que también tienen la nacionalidad española. Solicitamos agregar al artículo 7 del proyecto, que se brinde apoyo técnico a las asociaciones ecuatorianas residentes en el exterior y a los retornados constituidos en asociaciones para que faciliten la información, orientación y asesoramiento necesario a quienes decidan retornar. En los artículos 68 y 71 del proyecto se establezca la atención prioritaria a los retornados y sus familias, independientemente de que su condición sea voluntario, forzado, humanitario o solidario para potenciar posibilidades laborales. Adicionalmente, solicitamos simplificar los trámites para la homologación de los títulos académicos y de formación profesional en carreras técnicas, así como las licencias de conducir de los ecuatorianos que viven en el exterior.- **ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** respecto a la homologación de las licencias conducir indicó que en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial se contempla este particular.- **ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** el señor Díaz se refiere a la dificultad que tienen las personas que poseen un carné de conducir profesional obtenido en el exterior para que sea reconocido aquí en el país. Efectivamente hay un vacío en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Hubo el compromiso de la Agencia Nacional de Tránsito para reglamentar el caso de carnés de conducir superiores a las categorías que no contempla nuestra normativa a fin de homologarlo. Respecto a los estudios técnicos en el exterior, actualmente solo se registran no se los homologa. Es parte de un proceso en el que está trabajando el Ministerio Coordinador de Talento Humano para organizar ramas



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

técnicas.-**RAÚL FUENTES, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN ESMERALDAS:** que se promueva el acceso a la vivienda a migrantes retornados, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, sin historial crediticio en el país.-**ALBERTO ANDRADE:** solicitamos que se procure el acceso a la información que permita a los ecuatorianos demandantes de empleo en el exterior y a los retornados la búsqueda de empleo y la mejora de la mejora de sus posibilidades de ocupación y emprendimiento productivo.-**CARLOS OTOYA:** solicitamos la simplificación de los procesos de homologación, convalidación y reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior a fin de facilitar nuestros estudios en el Ecuador, así como reconocer la experiencia profesional durante el período migratorio.-**ALBERTO RAMÍREZ, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN ESMERALDAS:** consideramos que el régimen sancionador es desproporcionado para las faltas migratorias administrativas. En el artículo 31 solicitamos revisar las causas de exclusión, se debe tener en consideración las familias transnacionales, pues la exclusión de uno de sus miembros pone fin a la unidad familiar.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** la exclusión es la prohibición de ingreso al territorio ecuatoriano por las diferentes causales que establece la Ley, no se relaciona con la pérdida de la visa o la familia transnacional.- **ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** en el tema de las sanciones, en la comisión hemos recibido varias aportaciones de las diferentes instituciones e invitados y hay varias observaciones al respecto que las estamos revisando.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** necesitamos saber cuántos migrantes retornados han tenido acceso al crédito y cuántos migrantes retornados han ingresado a laborar. Hay medidas de acción afirmativa sin necesidad de esta Ley.-**ANA MARÍA DELGADO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS NIÑOS INTERNACIONAL DNI:** Proponemos incorporar la definición de Cartagena sobre el refugio en el artículo 124. Crear un procedimiento especial para niños y adolescentes solicitantes de refugio, donde prevalezca un enfoque de protección y garantía de sus derechos en forma integral. Es indispensable la incorporación de este procedimiento en el proyecto de ley ya que el artículo 133 numeral 2 de la Constitución determina que la regulación de los derechos y garantías serán regulados mediante ley orgánica. Tal es el caso de los refugiados y de los niños, niñas y adolescentes. Establecer la forma en que se llevará a cabo el derecho a la defensa; tomar las provisiones necesarias para que los niños puedan expresarse de manera idónea, lo que incluye formas no verbales de comunicación; adoptar las medidas pertinentes para garantizar este derecho a las niñas o niños con discapacidades; deben existir medidas procesales específicas que regulen las declaraciones de los mismos; contar con un abogado o defensor público; y la motivación de las resoluciones.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** Ecuador es suscriptor de la Declaración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En el proyecto de ley hay que profundizar el tema de la profesionalización y especialización del personal que trabaja en el área de la movilidad humana.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** es necesario que en todo el texto de la Ley esté transversalizado el enfoque del derecho superior del niño, niña y adolescente.-**PUNTO DOS: VARIOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Hay puntos varios.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** creo que el informe para primer debate no debe presentarse este fin de mes. Debemos realizar un análisis de todas las observaciones que se han presentado hasta el momento.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** estoy de acuerdo. Debemos incorporar en el informe todas las observaciones y contribuciones que hemos recibido. Está pendiente la socialización en Quito con lo que concluiremos. Luego se iniciará la sistematización de todos los aportes que nos han presentado.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 19h00, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN